



74

LOTEZ MUNICIPALES

URB. "GUAYMA"

SE HA OTORGADO EN CANTIDAD DE

UNO

51

88

ARCHIVO BOGOTÁ

A.C. N. 10

tes cláusulas:.- A N T E C E D E N T E S :.- Los Cónyuges

doctor Guillermo Jaramillo Larrea y Aída Almeida de Jaramillo

son propietarios de un lote de terreno ubicado en el kilómetro

ocho de la carretera Panamericana Sur, parroquia de Chillo-

gallo de este Cantón Quito, que adquirieron por compra al -

señor doctor Vicente García Mancheno y su Señora, mediante

escritura pública, celebrada el ocho de julio de mil nove-

cientos cincuenta y siete, ante el Notario doctor Cristóbal

Salgado, e inscrita el diecisiete del mismo mes y año.- El

Ilustre Municipio de Quito, por intermedio de su Alcalde el -

señor Arquitecto Sixto Durán Ballén, en oficio número dos-

cientos cincuenta y ocho, SC, de veintinueve de marzo de mil

novecientos setenta y tres, dirigido al señor Jefe de Ase-

oría Jurídica, le dice: "de acuerdo con la Resolución de

la Comisión de Obras Públicas, en sesión del veintiocho del

presente, autorizé para que el doctor Guillermo Jaramillo

Larrea pueda enajenar ciento ocho lotes de la Parcelación -

por él efectuada en la Parroquia Chillogallo. Esta autoriza-

ción se concede de acuerdo con las disposiciones del Artí-

culo quince de la Ordenanza Municipal mil trescientos cincuen-

ta y tres y se hará de acuerdo con el oficio tres mil doscien-

tos veinticuatro de diecinueve de julio de mil novecientos -

setenta y uno del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria -

y Colonización, y los plenos sellados por dicha Institución,

que se anexan". Mediante Oficio número dos mil doscientos

ochenta y dos, dirigido al señor notario doctor Hugo Cornejo

Rozales, el Ilustre Municipio de Quito, actualiza la autori-

zación y aprueba definitivamente la mencionada Parcelación



**Notaría Sexta**

a cargo del Dr.  
**Orlando Cornejo Rosales**

DIRECCION:  
Tarqui 615  
Calle Luis Felipe Borja  
Tels: 529-531 238-072

1 de Guajalá y faculta al señor doctor Guillermo Jaramillo  
2 Larrea para que enajene los lotes de terreno de la parcela-  
3 ción de su propiedad ubicada en el sector Guajalá en fa-  
4 vor de varias personas, oficio que se transcribe. Con es-  
5 tos antecedentes, que forman parte integrante de la present  
6 te escritura, los cónyuges doctor Guillermo Jaramillo La -  
7 rrea y señora Aída Almeida de Jaramillo, quien manifiesta -  
8 su expreso consentimiento para la celebración de esta escri-  
9 tura, dan en venta y perpetua enajenación a favor de la  
10 compradora M A R I A L E O N O R C O L L A G U A Z O  
11 el lote de terreno signado en el plano aprobado por el -  
12 I E R A C y protocolizado en esta Notaría, con el número se-  
13 senta y tres A, comprendido dentro de los siguientes linde-  
14 ros y dimensiones: Norte, en una extensión de diez metros  
15 terrenos que fueron de la Familia Montalvo; Sur, en la ex-  
16 tensión de diez metros, Calle Pública; Este, en la extensión  
17 de diecisiete metros, lote cincuenta y siete B del señor  
18 Miguel Balseca; Oeste, diecisiete metros lote sesenta y -  
19 tres B. El lote de terreno que se vende tiene una super-  
20 ficie de ciento setenta metros cuadrados, no obstante de -  
21 terminar la cabida y linderos se conviene que la venta se  
22 la hace como cuerpo cierto.- El precio de esta venta es  
23 la suma de C I E N M I L S I C P E S que los vendedo-  
24 res declaran haberlos recibido a su entera satisfacción  
25 por lo que transfieren a favor del comprador el dominio y  
26 posesión del lote vendido con todo lo que le sea anexo, su-  
27 jetándose al saneamiento por evicción y declarando que so-  
28 bre dicho inmueble no pesa gravamen alguno, declaración con

1 la que se conforman los compradores por lo que no requieren de

2 la presentación del certificado del Registrador de la Propie -

3 dad.- El lote materia de esta venta queda gravado en segunda

4 hipoteca a favor del Ilustre Municipio de Quito para responder

5 por las obras de urbanización que se ejecuten en la parcela -

6 ción.- La señora María Leonor Collaguazo da su expreso consen -

7 timiento para esta hipoteca y los señores doctores Alvaro Pé -

8 rez Intriago y Nicolás Romero Barberis, en sus calidades de

9 Alcalde y Jefe de Asesoría Jurídica, respectivamente, acep -

10 tan la hipoteca que se constituye a favor la Ilustre Municipali -

11 dad de Quito, a la que representan.- Los oficios que autorizan

12 las ventas, dicen: " Oficio número dosmil doscientos ochenta

13 y dos.- Quito a diez de julio de mil novecientos setenta y

14 nueve.- Señor Doctor Hugo Cornejo Posales, - Notario Sexto del

15 Cantón.- Presente.- Señor Notario:- Una vez que han sido reco -

16 nocidas las firmas y rúbricas puestas en el escrito transaccio -

17 nal presentado ante el E. Tribunal Fiscal, por el doctor Gui -

18 llermo Jaramillo Larrea y los Personeros Municipales, señores

19 Alcalde y Procurador Síndico, en el juicio que el primero de

20 los nombrados siguiere en contra de la Municipalidad de Qui -

21 to, autorizo al doctor Guillermo Jaramillo Larrea para que

22 enajene los lotes de terreno de la parcelación de su propiedad

23 en el sector de Guajaló, en favor de las personas que constan

24 en la nómina que dos fojas útiles acompaño, bajo las siguien -

25 tes condiciones: a) El vendedor, doctor Guillermo Jaramillo

26 Larrea entrega a la Ilustre Municipalidad de Quito, de acuerdo

27 con la parte pertinente del escrito transaccional, la super -

28 ficie de cuatro mil cincuenta y siete metros cuadrados con

*urbanizada*

4.057,70



\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Notaría Sexta  
 a cargo del Dr.  
 Jo Cornejo Rosales  
 DIRECCION:  
 Tarqui 615  
 Luis Felipe Borja  
 ffs: 529-531 238-072

1 setenta centímetros cuadrados de terreno por concep-  
 2 to de esacios verdes y comunales que corres-  
 3 ponden a los números noventa y tres, di-  
 4 vidido con la línea de prolongación de  
 5 los lotes noventa y uno y noventa y  
 6 dos ( 91 y 92 ), en el lado oriental ; cien  
 7 to uno , ciento seis , ciento nueve , ciento  
 8 diez , noventa y uno , noventa y dos,  
 9 noventa y nueve , cien ciento cuatro , cien-  
 10 to cinco , ciento siete , ciento ocho ....  
 11 (~~101, 106, 109, 110, , 91, 92, 99, 100, 104, 105, 107, 108~~) del  
 12 plano de parcelación formando dos cuerpos  
 13 de terreno , debiendo aclararse que esta su-  
 14 perficie el doctor Guillermo Jaramillo Larrea  
 15 ha entregado ya a la Municipalidad ochocien-  
 16 tos cuatro metros cuadrados ( 804,00 m<sup>2</sup> ) que  
 17 se hallan conformados por los lotes ciento  
 18 seis , cien , ciento diez , ( <sup>106</sup>~~11~~ , 100, 110 ) quedan-  
 19 do con esta entrega satisfechos los in-  
 20 tereses municipales y aprobada definitivamen-  
 21 te esta parcelación ; b ) los lotes de  
 22 terreno que se autoriza la venta , que-  
 23 daran hipotecados en segunda a favor del  
 24 Municipio , para responder por las obras de  
 25 urbanización que se ejecuten en el sector ;  
 26 c) La obligación constante en el literal  
 27 a) deberá constar en la matriz de la es-  
 28 critura juntamente con los linderos res-

ESPARCOS VERDES DEL MUNICIPIO

\_\_\_\_\_

100  
1/2  
1/2





respectivos , a fin de que se formalice la

entrega a la Ilustre Municipalidad de Qui-

to de los espacios verdes y áreas comuna-

les , por parte del doctor Guillermo Jara-

millo Larrea .- Usted señor Notario , se

servirá autorizar las escrituras de las que

conferirá dos copias inscritas para el

archivo del Concejo .- Del señor Notario

muy atentamente ( firmado ) doctor Wilson Gran-

ja Avalos , Jefe de la Asesoría Jurídica

Procurador Sindico Municipal " .- Los lotes

que entregó el doctor Guillermo Jaramillo

Larrea a la Municipalidad , forman un so-

lo cuerpo que tienen los siguientes lin-

deros : por el n o r t e ña hacienda o terre-

nos de la familia Montalvo , como cons-

ta del plano aprobado por el Instituto

Ecuatoriano de Reforma Agraria y Coloni-

zacion ; ( I E R A C ) por el s u r , la calle

B" de la parcelación , O r i e n t e ; lotes

ochenta y cinco B de Jaime Morales, Ochenta

ta y seis B de María <sup>N</sup>atividad Cruz y

el lote noventa y tres dividido con

la línea de prolongación de los lotes

noventa y uno y noventa y dos ( 91 y 92 )

O c c i d e n t e : la quebrada .- Mediante oficio

número cuatro mil cuatrocientos veinte y

uno del veinte y cuatro de agosto de mil



Notaría Sexta  
 a cargo del Dr.  
 Cornejo Rosales  
 DIRECCION:  
 Tarqui 615  
 Is Felipe Borja  
 fs: 529-531 238-072

1       novecientos       ochenta       y       dos       que       se       protocoli-  
 2       za       ,       se       autoriza       la       venta       del       lote  
 3       materia       de       la       presente       escritura .- S I N -  
 4       D I C A T U R A M U N I C I -  
 5       P A L :.- El Ecuador ha sido es , y  
 6       será País Amazonico .- Oficio número cua-  
 7       tro mil cuatrocientos veinte y uno .-  
 8       ( Of. Nº 4421 ).- Quito, a veinte y cuatro  
 9       de agosto de mil novecientos ochenta  
 10       y dos .- A s u n t o : .- Señor Notario  
 11       P ú b l i c o       d e l       C a n t o n : .- P r e -  
 12       s e n t e .- Señor Notario :.- El señor  
 13       doctor Guillermo Jaramillo Larrea obtuvo auto-  
 14       rización municipal para transferir el domi-  
 15       nio de los lotes de terreno formados en  
 16       un inmueble de su propiedad ubicado en  
 17       el sector Guajaló .- Esa autorización se  
 18       comunico al señor Notario Público median-  
 19       te Oficio número dos mil doscientos o-  
 20       henta y dos ( Of. Nº 2282 ), dirigido por esta Sin-  
 21       dicatura el día diez de julio de mil novecientos seten-  
 22       ta y nueve .- Mediante el presente Oficio  
 23       tengo a bien comunicar a usted que el señor doctor  
 24       Guillermo Jaramillo Larrea está facultado para ce-  
 25       lebrar las escrituras de venta del lote  
 26       de terreno número sesenta y tres - A  
 27       ( 63- A ) a favor de la señora Mafía  
 28       Leonor Collahuazo , en las mismas condiciones

1. constantes en el referido Oficio número

2. dos mil doscientos ochenta y dos ( Of.Nº 2282)

3. del diez de julio de mil novecientos se-

4. tenta y nueve , que se agrega como

5. documento habilitante .- Atentamente Doctor

6. Nicolas Romero Barberis J e f e de l a

7. A s e s o r í a J u r i d i c a P r o c u r a -

8. d o r S í n d i c o M u n i -

9. c i p a l .- Si la Ilustre Municipalidad

10. de Quito, en cualquier tiempo y por cualquier

11. motivo , impusiere la realización de obras de

12. urbanización u otras que mejoren la parcela-

13. ción, seran los compradores los obligados a reali-

14. zarlas a su costa.- Si alguna persona natural o juridica

15. realizará los trabajos de urnbanización que son de cuenta

16. de los compradores, estos tiene la obligación de reembolsar

17. lo gastado en esas obras de urbanización, como canalización

18. dotación de servicios de agua potable, luz electrica, aceras

19. pavimentación, teléfonos y otras que fueren necesarias.-Com-

20. pradores y vendedores manifiestan que mutuamente renuncian

21. fuero, domicilio, vecindad, para el caso de reclamción judicial

22. y que mutuamente respetan el valor de venta de los lotes

23. constantes en las respectivas promesas de compra venta.-

24. Todos los gastos que demande la celebración de la presente

25. escritura son de cuenta de los compradores, así como los

26. gastos de inscripción y levantamiento de hipoteca en su o-

27. portunidad.-Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás

28. cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-



**Notaría Sexta**

a cargo del Dr.

**Go Cornejo Rosales**

DIRECCION:

Tarqui 615

Luis Felipe Borja

Telef: 529-531 238-072

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

f) doctor Guillermo Jaramillo Almeida.- Matrícula Profesional número mil.- Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la acentan y ratifican en todas sus partes.- Se acompañan los comprobantes de pago de los impuestos de alcabalas, sus adicionales y timbres.- Leída que fue por mi el Notario esta escritura, íntegramente a los comparecientes en unidad de acto, se ratifican queda facultado el mismo comprador para la inscripción y firman con el suscrito Notario de todo lo cual ody fé,-

*Guillermo Jaramillo Almeida*

*Luis Felipe Borja*

*Luis Felipe Borja*

*LF*